



LICENCIAS DE OFICIALES 2019

NORMATIVA

- 1.- Para obtener una licencia de oficial, se deberá superar el examen correspondiente a cada una de ellas.
- 2.- Si la licencia de oficial no ha sido renovada en los dos últimos años deberá realizar un curso de reciclaje.
- 3.- Se pueden tener tantas licencias como exámenes se hayan superado.
- 4.- Los dos primeros años de cada licencia serán en prácticas "P".

A. Comisario Deportivo [CD]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:

- Comisario Deportivo
 - Comisario Deportivo oyente
 - Relación con los Concursantes
 - Jefe de Área
 - Cronometrador
 - Comisario de Ruta
- ... en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

B. Director de Carrera [DC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:

- Director de Carrera
 - Director Adjunto o Jefe de Seguridad
 - Relación con los Concursantes
 - Jefe de Área
 - Cronometrador
 - Comisario de Ruta
- ... en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

C. Director de Prueba [DPB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Director de Prueba.

... en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales como Director de Carrera.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.



LICENCIAS DE OFICIALES 2019

NORMATIVA

D. Secretario de Carrera [SC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como:

- Secretario de Carrera
- Secretario de Carrera adjunto
- Relación con los Concursantes
- Jefe de Área
- Comisario de Ruta

... en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Para obtener esta licencia por primera vez, habrá que estar en posesión de otra licencia de oficial con una antigüedad mínima de dos años y, superar el examen de aptitud correspondiente.

E. Jefe de Cronometraje [JOB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Cronometraje en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar 2 actuaciones con licencia de Cronometrador en el año anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

F. Jefe Técnico [JOC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Comisarios Técnicos en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar 2 actuaciones con licencia de Comisario Técnico en el año anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

G. Jefe de Área [JDA]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe de Area en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades tanto de automovilismo y/o karting como:

- Jefe de Parque
- Jefe de Boxes
- Comisario de Ruta



LICENCIAS DE OFICIALES 2019

NORMATIVA

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar dos actuaciones con licencia de Comisario de Ruta en la temporada anterior a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

H. Jefe Médico [JOM]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Jefe Médico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 18 años.
- ♦ Acreditar 1 actuación con licencia de Oficial Médico en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

I. Oficial Cronometrador [OB]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Cronometrador en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
- ♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Oficial Cronometrador en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

J. Comisario Técnico [OC]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Comisario Técnico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
- ♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Comisario Técnico en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

K. Comisario de Ruta [OD]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Comisario de Ruta en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.
- ♦ Acreditar 2 actuación con licencia de Comisario de Ruta en la temporada anterior, a petición de la Comisión de Oficiales.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.



LICENCIAS DE OFICIALES 2019

NORMATIVA

L. Oficial Médico [OM]

Habilitará al titular de la misma a ejercer como Oficial Médico en pruebas autonómicas y en nacionales celebradas en España bajo supervisión de la RFEDA, en cualquiera de las modalidades de automovilismo y/o karting.

REQUISITOS

- ♦ Ser licenciado en medicina u cirugía.
- ♦ Tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la Federación.

CARNÉS AUTONÓMICOS DE OFICIALES

M. Carné de Voluntario [V]

Este carné será únicamente válido para colaborar en funciones de carácter administrativo y/o de organización en Competiciones de Automovilismo y/o Karting de nivel auxiliar o complementario a las que realizan los oficiales de la prueba.

Los organizadores de las competiciones en las que actúen Voluntarios, deberán remitir una lista de estos con anterioridad a la celebración de la competición.

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes en la misma.

REQUISITOS

- ♦ La edad mínima para solicitar la licencia es de 16 años.



LICENCIAS DE OFICIALES 2019

NORMATIVA

SEGUROS

1.- Seguro de repatriación [SR]

Todos los federados con licencia que salgan al extranjero, están obligados a contratar el Seguro de Repatriación.

Repatriación de accidentados por su participación en carreras celebradas en el extranjero, así como por enfermedad sobrevenida.

Para realizar pedir la ampliación, es necesario presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud según modelo aprobado por la FACyL, debidamente cumplimentado.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente de la Federación de la cuota establecida.

2.- Ampliación de Seguro para ER, EJA, COR ... [SA]

Esto amplía las coberturas e indemnizaciones al grado B.

Para realizar pedir la ampliación, es necesario presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente de la Federación de la cuota establecida.